

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:	ANUNCIOS:		
	Un trimestre	750 Ptas.	Línea o fracción de línea	40 Ptas
	Un semestre	1.250 "	Franqueo concertado 06 3	
	Un año	2.000 "		

Número 1.916
AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Tomás Andueza Luengo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Garaje Público de Vehículos, en el Paseo de San Roque, esquina calle Madrigal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» Avila, a 25 de junio de 1984.
El Alcalde, *ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 1.925

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PEÑA Y ALIMENTACION
DIRECCION GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA
SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO
Y FERMENTACION DEL TABACO
JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA
CANDELEDA (Avila)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los cultivadores de tabaco y del público en general, que las relaciones de concesionarios de la provincia de Avila para la próxima campaña 1984-85, estarán expuestas al público en la Jefatura Provincial, Ayuntamientos y Cámaras Agrarias Locales a partir del próximo día 2 de julio y durante un

período de 20 días, durante el cual los solicitantes podrán presentar en la Jefatura Provincial del Servicio, las reclamaciones que estimen oportuno.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden Ministerial de 19 de julio de 1983, por la que se aprueba el Reglamento de Concesiones para el Cultivo del Tabaco (B.O.E. de 6 de agosto de 1983).

El ingeniero jefe provincial, Félix García de Arce.

-----ooOoo-----

Número 1.974

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL
AVILA

EXPT. n.º 12.435

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE AT A 15 KV EN NAVA DE AREVALO

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad "Jesús y Heraclio", en solicitud de autorización para la ejecución de una línea eléctrica At 15 kv., en Nava de Arevalo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de MT. a 15 kv. de 130 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-30, y aislamiento tipo amarre y suspensión de vidrio ESA-1503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización

presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado-procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 3 de julio de 1984.

El delegado provincial, P.A. *ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 1.975

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL
AVILA

EXPT. n.º 12.436

AUTORIZACION DE INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION INTEMPERIE DE 50 KVA,

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad "Jesús y Heraclio", en solicitud de autorización para la ejecución de un Centro de Transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 50 kVA., intemperie, sobre apoyo metálico normalizado 100/13 tensiones 15.000 I 5 % -380/220 V. Seccionador tripolar y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solici-

tada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 3 de julio de 1984.
El delegado provincial, P.A. ilegible.

—ooOoo—

Número 1.976

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
**DELEGACION TERRITORIAL
AVILA**

EXP. N.º 348

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE
UN CENTRO DE TRANSFORMACION
EN EL OSO, A NOMBRE DE DON
ALEJANDRO ALDEA SAEZ**

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Alejandro Aldea Sáez, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en El Oso, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo intemperie de 50 kVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % - 380/220 V., en apoyo normalizado metálico tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 mts. dotado de seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, pa-

ra que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 5 de julio de 1984.
El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.988

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO**
**COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO**
AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 3 de mayo de 1984, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: expediente en suelo no urbanizable n.º 56/82.

LOCALIDAD: Navarrevisca.

PROMOTOR: Virgilio Burgos García.
PARAJE: "El Fontarrón".

CONSTRUCCION: Nave para engorde de terneras.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 4 de mayo de 1984.

El secretario de la Comisión, José M.ª Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 1.977

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
**DELEGACION TERRITORIAL
AVILA**

EXP. N.º 349

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE
UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TEN-
SION EN EL OSO, A NOMBRE DE DON
ALEJANDRO ALDEA SAEZ**

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Alejandro Aldea Sáez, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en El Oso, cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. a 15 kV. de 525 mts. de longitud, conductor LA-30, y apoyos

metálicos y de hormigón normalizados con aislamiento de vidrio tipo amarre y suspensión respectivamente.
Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 5 de julio de 1984.
El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.991

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON**
**CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO**

**COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO**

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 6 de junio de 1984, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable: n.º 24/84:

LOCALIDAD: Pedro Bernardo.

PROMOTOR: Francisco Sánchez Fernández.

PARAJE: "Al sitio de "El Corchuelo".

CONSTRUCCION: Una vivienda prefabricada.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 11 de junio de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

Número 1.894

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de
Urbanismo de Avila

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: Julián Lozano Manzanedo.

Paraje: p. k. 74,400 de la carretera a Talavera.

Construcción: Nave para almacén.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 11 de junio de 1984.

El Secretario de la Comisión,
José María Meneses Castillo.

Número 1.927

DELEGACION DE HACIENDA.—AVILA**CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

CONTRIBUCION URBANA

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E-2	Juan José García Jiménez	c/ Simancaş, 7. Madrid	1984	10.892
E-23	María Luz Muñoz Triviño	c/ Oreja, 79. Madrid	1984	145
E-518	Josefa Varas Pérez	Dr. Jesús Galán, 16. Avila	1983-84	1.268
E-540	Francisco Gallego Zancajo	G. Pardiñas, 82. Madrid	1984	4.670
E-543	José Luis Aizpuru Morales	Barco de Avila	1984	6.853
E-544	Angel Gómez Martín	Barco de Avila	1984	6.832
E-546	Juan Santos Fraile	Barco de Avila	1984	704
E-554	Libertar García Domínguez	Dr. Moreno, 3. Valladolid	1984	4.502
E-567	Eleuterio García Mateos	Santurce, 65. Madrid	1984	1.356
E-606	Mariana Herranz Martín	Martínez Seco, 7. Madrid	1984	2.305
E-609	José A. López Rodríguez	Hoyo de Pinares	1984	7.021
E-615	Vicente González Ferrer	Manuel Laguna, 30. Madrid	1984	4.000
E-621	Antonio Pérez González	Navaluenga	1984	2.659
E-627	Manuel González Mato	Cabañas, 31. Barcelona	1984	1.128
E-646	Josefa González González	Luna, 24. Valladolid	1984	2.001
E-650	Vicente Rodríguez Lumbreras	Rasueros	1984	541
E-658	Felisa Blázquez Jiménez	San Juan del Molinillo	1984	940
E-676-677	Quintina Moreno Gómez	Castillo Oropesa, 39. Madrid	1984	3.216
E-682	Ricardo Muñoz Campos	Av. Ciudades, 76. Getafe	1984	2.122
E-712	Francisco Blanco Fernández	S. Antonio Padua, 48. Madrid	1984	4.324
E-714	Daniel Bravo Fungeiro	Santanderina, 4. Madrid	1984	4.356
E-718	Juan Cruz Queipo Palomino	Padul, 72. Madrid	1984	4.146
E-731	Tomasa Carrero González	Barco de Avila	1984	8.342
E-734	Epifania Díaz Jiménez	Tomás Bretón, 36. Madrid	1984	1.458
E-737	Celia García Mancebo	Tolina, 2. Madrid	1984	28.917
E-741	Serafin Flores Isidro	Aroyo Marqués, 69. Madrid	1984	3.824
E-742	Javier Santiago Moreno	María Auxiliadora, 6. Madrid	1984	5.642
E-751	Feliciano Vázquez López	Villafranca, 12. Madrid	1984	2.768
E-775	Francisco Gutiérrez Herráez	Rinconada	1984	2.752
E-777	Ezequiel de la Aldea Valle	Ochogaria, 16. Madrid	1984	596
E-797	Joaquina Maiz Daniel	San Martín del Pimpollar	1984	2.304
E-799	José R. Fernández García	Sta. María del Berrocal	1984	3.767
E-800	Aniceto Cuéllar Rodríguez	Guayameral, 6. Madrid	1984	1.637
E-803	Jesús Cruz Rodríguez	Españoleto, 1. Móstoles	1984	5.668
E-806	Ramón Sánchez-Matas Sanz	Sotillo de la Adrada	1984	2.081

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E-810	José A. Caraballo Parando	Sotillo de la Adrada	1984	1.685
E-811	Bernardino Carbonero Abad	Sotillo de la Adrada	1984	1.825
E-819	Angel Elena Bullón	Sotillo de la Adrada	1984	1.755
E-821	Juan Martínez Molina	Sotillo de la Adrada	1984	1.775
E-824	Dionisio Ruiz Gómez	Sotillo de la Adrada	1984	1.775
E-829	Salvador Dávila González	Sotillo de la Adrada	1984	1.685
E-830	Alejandro Montero Guere.	Sotillo de la Adrada	1984	1.685
E-834	M. Isabel López Pereira	Sotillo de la Adrada	1984	1.775
E-842	Valentín León Fernández	C.º Boadilla, 43. Madrid	1984	4.145
E-844	José Antonio Ramos Oviedo	Santa Vigilia. Madrid	1984	1.851
E-849	Violeta Rodríguez Caumel	General Margallo, 7. Madrid	1984	5.085
E-899	Angel Suárez Martín	Dr. Fléming, 24. Avila	1984	997
E-1066	Germán Jiménez Mayorga	Muñana	1984	3.145
E-1068	Tomasa Jiménez Mayorga	Muñana	1984	233
E-1072	Herederos de Emiliana Alonso	Navalmoral de la Sierra	1984	4.914
E-1165	M.ª Juliana Díaz González	Cuevas del Valle	1984	1.409
E-1170	José Andrino Rodríguez	San Juan del Molinillo	1984	1.570
E-1174	Tomás Hernández Sánchez	S. José de Valderas (Madrid)	1984	876
E-1208	Rafael Fernández Sánchez	Cuevas del Valle	1984	435
E-1225	Carmelo Jiménez Rodríguez	Marcelo Usera, 21. Madrid	1984	2.525
E-1226	Maximiliano Sánchez Díaz	Dr. Blanco Soler, 2. Madrid	1984	1.349
E-1232	Ricardo Sacristán Errazquin	c/ Viella, 3. Madrid	1984	3.716
E-1259	Pedro Sánchez Serrano	Cabezas del Villar	1984	221
E-1278	Juliana de la Fuente	Sotillo de la Adrada	1984	699

CONTRIBUCIÓN RUSTICA

HJO-192	Jesús Berrón Escribano	Cantiveros	1983	3.538
HJO-197	Nicolás Berrón Rodríguez	Cantiveros	1983	5.434
HJO-198	Agapito Berrón Sáez	Cantiveros	1983	6.684
HJO-206	Arsenio Hernández López	Cantiveros	1983	4.594
HJO-237	M.ª Luisa Velasco González	Cantiveros	1983	6.019
HJO-308	Antonia Pérez García	Gutierre Muñoz	1983	1.182
HJO-309	Félix Pérez García	Gutierre Muñoz	1983	1.009

Avila, 29 de junio de 1984.

El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Número 1.990

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción por obstrucción en materia de Empleo y Seguridad Social, a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

SE-363/84. José María García Zazo. Narros del Castillo. Pérdida automática de las prestaciones Médico-Farmacéuticas con devolución de las cantidades percibidas.

SS-572/84. Montajes Eléctricos Sabar, S. A. Arenas de San Pedro. 2.000 pesetas.

SS-584/84. Pryosa, S. A. Arenas de San Pedro. 2.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia a fin de que sir-

va de notificación a todos los afectados legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del art. 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 3 de julio de 1984.

El Jefe de la Inspección, *Ilegible*.

Número 1972

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E-242/84, derivado del Acta SE-350/84, por el que se impone la sanción de suspensión

durante seis meses de la prestación total con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que fije la Entidad Gestora, al trabajador don Juan Antonio Díaz Descalzo, cuyo último domicilio conocido fue Santa Cruz de Tenerife, calle Tomás Morales, número 36, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 3 de julio de 1984.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.962

AUDIENCIA TERRITORIALSALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO.- ADMINISTRATIVO
MADRID**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucio Méndez del Pino, contra los Decretos del Alcalde del Ayuntamiento de El Hornillo (Avila), de 6 y 8 de junio de 1983, que ordenaron la paralización de las obras de la vivienda sita en la calle de Mesonería Huertas, con la correspondiente licencia, así como contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto.

Recurso al que le ha correspondido el número 1.017/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1984.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios**OFICIALES**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA**E D I C T O**

En juicio ejecutivo 192/84 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, ha visto estos autos número

192/84 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, S. A., dirigida por el Letrado don Pedro Rodríguez López y representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra la sociedad mercantil Castillo y Santamaria, S. L., en rebeldía procesal, don Florencio Herrero Caballero, dirigido por el Letrado D. Ramón Sastre Martín y representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido; don José Alfonso Santamaria Hernández Prieta, dirigido por el Letrado don Juan José Calvo Martín y representado por la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez; y don Jaime Santamaria Hernández Prieta, dirigido por el Letrado don Antonio Sánchez González y representado por la Procuradora doña Beatriz González Fernández y... **FALLO:** Que desestimando la oposición formulada por los demandados don José Alfonso Santamaria Hernández Prieta y don Jaime Santamaria Hernández Prieta, representados por las Procuradoras doña María Dolores Maroto Gómez y doña Beatriz González Fernández, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados entidad mercantil Castillo y Santamaria, S. L., don Florencio Herrero Caballero, don José Alfonso Santamaria Hernández Prieta y don Jaime Santamaria Hernández Prieta hasta hacer tránce y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la entidad actora Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de ocho millones de pesetas de principal e intereses correspondientes y condenándoles además al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia que a los demandados en rebeldía les será notificada en la forma prevenida por la Ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, se libra el presente en Avila, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

E D I C T O

El Sr. D. Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 32/84, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En Piedrahita, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez y dirigida por el Letrado don Jesús-Manuel Jiménez Bertrón, y de otra como demandados don Emilio Mañoso Bueso y doña Ana María Díaz Lobejón, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer tránce y remate de los bienes embargados a los demandados, don Emilio Mañoso Bueso y D.^{ña} Ana M.^a Díaz Lobejón y con su producto hacer entero el pago al actor de la cantidad de 905.427 pesetas de principal y 350.000 pesetas gastos de protesto e intereses legales de dicha suma, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y fallo en el Boletín Oficial de esta Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Valle y Muñoz Torrero.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Piedrahita, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Primera Instancia, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AREVALO**

*Don Ernesto Mangas González,
Juez de Primera Instancia de
Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos a lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 34/982, promovido por Banco de Bilbao, S. A., representada por el Procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra don Esteban Hernández Martín y doña Isabel Gómez Hernández, digo Sánchez, vecinos de Fontiveros, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y ocho mil trescientas noventa y siete pesetas; se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de los siguientes bienes embargados a los demandados referidos:

1.—Una finca (mitad) rústica en Fontiveros, número 556 del Plano de Concentración, al sitio de Sanchoalvaro, de dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y tres centiáreas. Inscrita al libro 82, folio 149 y finca número 8.995.

2.—Una finca en término de Fontiveros, al sitio de Sanchoalvaro, de una hectárea, diecisiete áreas y noventa centiáreas; excluida de concentración parcelaria. Inscrita libro 76, folio 232, finca número 7.641.

Tasadas pericialmente ambas fincas en la cantidad total de un millón cuatrocientas ochenta y cuatro mil treinta y cuatro pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones

del Registro de la Propiedad de Arévalo en la que consta que los bienes objeto de subasta están inscritos a favor de los ejecutados, obran en autos, donde pueden ser examinadas, sin que pueda formularse después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de titulación.

Quinta.—Los créditos anteriores y los precedentes a los del actor, si los hubiere quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Entre líneas. Mitad. Vale.

El Secretario, *Ilegible.*

—1.964

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AREVALO**

*Don Ernesto Mangas González,
Juez de Primera Instancia de
Arévalo y su Partido.*

POR EL PRESENTE: Que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos que en este Juzgado se sigue con el número 62/984, promovido por don Jesús López Herrero, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Crescencio López Herrero, natural y vecino de Nava de Arévalo donde falleció el día 24 de febrero de 1984, en estado de soltero, sin descendientes, cuya herencia es reclamada por los hermanos de doble vínculo de dicho fallecido, don Felicísimo, doña Lupiciana, doña Manuela, doña Gregoria, doña Gumersinda, don Taciano y don Jesús López Herrero, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamarla, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*

—1965

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 9 DE MADRID**

E D I C T O

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. D. Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia, número nueve de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.454/83-F, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Santiago García Bris y doña Blanca Caballero del Valle, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente; y lotes separados:

Piso quinto C de la casa en Madrid, número 8 de Valderribas que tiene una superficie de ciento cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano de escalera, patio central y piso 5.º D y B, derecha entrando, piso 5.º B y el mismo patio, izquierda, dicho patio y la calle de Valderribas, y fondo finca de don Santos González del Campo. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, ropero, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, y aseo de servicio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, número dos de los de Madrid, al tomo 541, del archivo, libro 541 de la Sección 1.ª folio 197, finca número 14.833 inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Parcela de terreno en término de Peguerinos (Madrid), al sitio de Cercado del Carretón, designada con el número 4 en el plano parcelario. De superficie quinientos metros cuadrados. Linda norte, parcela 75, Sur, parcela 73, Este, calle, y Oeste, parcela 68. Libre de cargas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 330, libro 10 del Ayuntamiento de Peguerinos, folio 163,

finca número 1.021, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número uno, tercera planta, el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y cuatrocientas cincuenta mil pesetas, para la segunda, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla Cuarta del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.986

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Concesa García Garcinuño, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Municipal, para la apertura y funcionamiento de

actividad de Bar y Tienda de alimentos varios, en local sito en la Calle Mayor, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, las personas que se consideren afectadas, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gotarrendura, 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.883

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña Pilar Ramos Alonso solicita autorización para instalar un establecimiento de Peluquería de Señoras, en la calle Juan Torres, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—774

Ayuntamiento de Hoyocasero

A N U N C I O

Por don Alejandro Picós González, vecino de esta localidad, se ha solicitado la devolución de las fianzas que depositó para proceder al aprovechamiento de los lotes núm. 1/80 y núm. 4/82, de maderas del Monte Pinar (número 43 del C. U. P.) de los propios de este Ayuntamiento. Cuyos depósitos fueron de 73.800 pesetas y 29.326 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para que quienes se estimen interesados, puedan en plazo de quince días, presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

Hoyocasero, a 25 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.911

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Mercedes Rodríguez Morcuende, se ha solicitado, de este Ayuntamiento, licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una industria de venta de tejidos en el edificio de su propiedad, sito en la calle de San Bernardo, número 13.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 26 de junio de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.914

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

EDICTO

Formuladas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, General de Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio, y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, respectivamente, se hallan expuestas al público durante quince días y ocho más, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ser examinadas y presentarse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Narrillos del Rebollar, a 2 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.966

Ayuntamiento de Solosancho

A N U N C I O

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 1984, el expediente de modificaciones de créditos número 1 que afecta al vigente presupuesto ordinario se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento.

Las reclamaciones se formula-

finca número 1.021, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número uno, tercera planta, el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y cuatrocientas cincuenta mil pesetas, para la segunda, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla Cuarta del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.986

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Concesa García Garcinuño, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Municipal, para la apertura y funcionamiento de

actividad de Bar y Tienda de alimentos varios, en local sito en la Calle Mayor, núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, las personas que se consideren afectadas, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gotarrendura, 3 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.883

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña Pilar Ramos Alonso solicita autorización para instalar un establecimiento de Peluquería de Señoras, en la calle Juan Torres, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—774

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Por don Alejandro Picós González, vecino de esta localidad, se ha solicitado la devolución de las fianzas que depositó para proceder al aprovechamiento de los lotes núm. 1/80 y núm. 4/82, de maderas del Monte Pinar (número 43 del C. U. P.) de los propios de este Ayuntamiento. Cuyos depósitos fueron de 73.800 pesetas y 29.326 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para que quienes se estimen interesados, puedan en plazo de quince días, presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

Hoyocasero, a 25 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.911

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Mercedes Rodríguez Morcuende, se ha solicitado, de este Ayuntamiento, licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una industria de venta de tejidos en el edificio de su propiedad, sito en la calle de San Bernardo, número 13.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 26 de junio de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.914

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

EDICTO

Formuladas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, General de Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio, y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, respectivamente, se hallan expuestas al público durante quince días y ocho más, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, para que puedan ser examinadas y presentarse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Narrillos del Rebollar, a 2 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.966

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 1984, el expediente de modificaciones de créditos número 1 que afecta al vigente presupuesto ordinario se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento.

Las reclamaciones se formula-

rán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Solosancho, 2 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.967

Ayuntamiento de Burgoñondo

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria que celebró el día 30 del pasado mes de junio, se aprobaron los Padrones Fiscales confeccionados para la exención del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y de la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras, ambos del ejercicio actual.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Dichas reclamaciones se presentarán por escrito durante los quince días siguientes al de aparición de este anuncio e irán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Burgoñondo, 2 de julio de 1984.

El Alcalde, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

—1.968

Ayuntamiento de Velayos

A N U N C I O

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de Administración del Patrimonio, la General del Presupuesto Ordinario y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del Término Mu-

nicipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Velayos, a 4 de julio de 1984.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.980

Ayuntamiento de Candeleda

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE JULIO DE 1984

PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES. — Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.— Se aprueban facturas y recibos por 508.193 pesetas.

TERCERO.— POLICIA URBANA.— 3.1. OBRAS MENORES.— Se conceden siete licencias para obras de esta clase y de reforma interior.

Se deja pendiente una para informe de la C. de Obras.

CUARTO.— OTRAS PETICIONES.— Se conceden cuatro licencias para dotación del servicio de agua potable a otros tantos edificios.

Se otorgan dos autorizaciones de ocupación de espacios de la vía pública con mesas de bar, durante el presente verano.

Se concede autorización a doña Rosa Suárez Suárez, para la apertura y funcionamiento de una pista de baile de verano, en su inmueble del Paseo del Doctor Marañón, s/n.

Candeleda, 4 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario accidental, *Ilegible*.

—1.985

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

En la Secretaría Municipal y por término de quince días hábiles, se halla expuesto al público el expediente tramitado por este

Ayuntamiento para concertar un préstamo de setecientas mil pesetas (700.000), con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, con destino a reparación de la Casa Consistorial, que devengará un interés anual del 5 por 100 y a devolver en diez años con unas anualidades periódicas de 89.824 pesetas anuales; a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

San Juan del Olmo, 4 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.982

Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio del año actual, el proyecto de contrato de Préstamo a suscribir con el Patronato Provincial para Mejora de la Vivienda Rural, se expone al público en unión del expediente por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados.

Las características principales de la operación de crédito son las siguientes:

Finalidad de la operación: invertir la cantidad del préstamo en la obra de reparación de la Casa Consistorial.

Principal del préstamo: Ocho-cientas mil (800.000) pesetas.

Tipo de interés anual del 5 por 100.

Período de reembolso de la operación: 10 años (20 semestres) de amortización.

Devolución mediante cuotas semestrales de 51.328 pesetas, en las que están incluidas las cantidades correspondientes a amortización e intereses.

Recursos afectados: los del Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos.

San Bartolomé de Corneja, a 2 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.987